



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR							
FECHA	DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE VEINTITRES (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00513	00
DEMANDANTE	SOBEIDA AMPARO BURITICA ZULUAGA						
DEMANDADAS	PROTECCION S.A. MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**, en el presente proceso ordinario de primera instancia, promovido por la señora **SOBEIDA AMPARO BURITICA ZULUAGA** contra **PROTECCION S.A, y MINISTERIO DE HECIENDA Y CREDITO PÚBLICO**, revoca y confirma la sentencia de primera instancia y sin constas en esa instancia.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

b.b.

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23969ef65d8256f6171236d0e759324ee7e902b5a1817a0bb65d67731c3425ec**

Documento generado en 18/08/2023 11:32:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>